

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316130
Denominación Título:	Máster Universitario en Gerontología y Atención Centrada en la Persona por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad responsable:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Universitat Internacional Valenciana
Nº de créditos:	60
Modalidad:	A Distancia
Fecha de verificación inicial:	11-07-2016

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones** de obligado cumplimiento

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- 1. Se deben adoptar medidas para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso, o bien solicitar a ANECA una modificación del número de plazas ofertadas.
- 2. Se ha de completar la información de la página web en relación a las guías docentes del título, incluyendo los sistemas de evaluación de cada una de las asignaturas así como los horarios de clase y de tutorías.
- 3. Los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos vinculados con el título se han de publicar, así como también los indicadores de la titulación.
- 4. Debe seguir incrementándose el número total de PDI doctor así como de PDI a tiempo completo.
- 5. Se debe incrementar la experiencia investigadora de la plantilla de profesorado de la titulación.
- 6. Se debe ofrecer información completa, concisa y transparente sobre el profesorado implicado en el título tanto en la página web como en los autoinformes y evidencias presentadas en los procesos de evaluación de títulos (seguimiento y renovación de la acreditación).
- 7. Se recomienda revisar la metodología docente y el sistema de evaluación del trabajo de fin de máster dado el alto número de no presentados y la baja tasa de rendimiento de esta asignatura.
- 8. Los indicadores del título han de estar desagregados por edición, así como sus respectivos análisis y planes de mejora.
- 9. Se requiere de una evaluación de seguimiento especial de este máster dentro de 2 cursos académicos.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

A partir de la documentación disponible, la organización, desarrollo y la actualización del Máster se ajusta a la memoria de verificación. La descripción de las competencias específicas, indicación genérica de actividades formativas y proceso docente están señaladas y son coherentes con lo indicado en la memoria verificada. En todo caso, se echa en falta mayor claridad respecto a información sobre determinados aspectos organizativos relativos al desarrollo de las actividades formativas (horarios, horarios de tutoría, sistema de evaluación...) específica para cada asignatura. La temporalización de la docencia de la primera edición del curso 18/19 fue modificada, con una mayor extensión de lo planificado en la memoria.

El número de estudiantes de nuevo ingreso no cumple con lo establecido en la memoria de verificación (180), en el curso 2017/2018 los alumnos de nuevo ingreso fueron 126, disminuyendo el número en el curso 18/19 hasta los 106, situándose en un 59% de lo referenciado en la memoria. En ningún sitio se refleja el número de alumnos por edición del curso 18/19. Las 2 ediciones de abril y octubre abarcan más de un curso académico (año y medio).

Se indica un proceso de selección según los criterios aprobados y se ofrecen datos generales sobre perfil académico de estudiantes que cursan el máster. Sin embargo, sería interesante en este sentido disponer de más datos sobre origen geográfico de estos estudiantes para, por ejemplo, poder valorar el nivel de demanda nacional y/o internacional y, en definitiva, la potencial dimensión internacional del Título. En todo caso, se aprecia una alta tasa de abandono en el único curso del que se dispone de datos (20,63%) que no se puede contrastar con datos de otros años.

El Máster en general tiene buenos puntajes en lo que a satisfacción de alumnos, aunque hay margen para la mejora.

Las prácticas son bien valoradas por los estudiantes, conforme a los datos disponibles. Sin embargo, no se aprecian con claridad algunos elementos básicos como pueden ser: el sistema de distribución de las prácticas, orientación específica previa a su desarrollo y normas de elaboración de la memoria, o los criterios de calificación que utilizan los tutores académicos y/o tutores profesionales (no se constata existencia de informe de tutor profesional).

En cuanto al Trabajo Fin de Máster, habría sido de interés contar con el listado de títulos de TFM (se ofrece información únicamente de nombre de estudiantes, tutores y evaluadores) para poder valorar la afinidad de las temáticas abordadas por los estudiantes con los contenidos y orientación específica del máster. Por otro lado, no es posible tampoco apreciar en qué medida los TFM responden a un tipo más investigador o a otro más de aplicación de propuestas de intervención en el ámbito específico de la gerontología centrada en la persona que define al Título. Tampoco se aprecia con claridad los criterios de calificación (rúbrica) que utilizan los tribunales para la evaluación de los TFM.

No hay aportaciones significativas en las alegaciones que lleven a modificar este criterio. Los sistemas de evaluación no están detallados en las guías docentes publicadas en la web del título, no indicando por ejemplo, en qué consiste la evaluación final que constituye un 30% de la nota. El apartado de evaluación en las guías docentes es un apartado común que no específica en qué consiste para cada una de las asignaturas. Los horarios de clases y tutorías deben publicarse en la página web del título. Las guías docentes de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Master deben presentarse completas en la web del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La universidad se ha esforzado para que una gran parte de la información relativa a la titulación sea accesible, actualizada y se muestre con la mayor transparencia a todos los interesados, en ampliar los datos sobre los contenidos del título, sus trámites (p.ej. oferta de plazas, matriculación, requisitos, cambios de asignaturas, etc.) y los procesos de gestión que garantizan su calidad, así como la Memoria de Verificación del título.

Las Guías docentes, información sobre el profesorado (categoría, ECTS, etc.) de las asignaturas y los horarios se despliegan y contienen la mayoría de información relevante. El diseño de la URL es sencillo y la información pública se ajusta al R.D. 1393/2007. Los indicadores son accesibles y están actualizados hasta el curso 2018/2019. No existe acceso al buzón de quejas y sugerencias en la URL de la titulación por lo que se recomienda su habilitación.

Se ofrece información sobre la organización de la Comisión de Coordinación y la Comisión Académica del título, aunque se recomienda indicar, además, las personas que las integran en el presente curso; del mismo modo que se recomienda ofrecer acceso abierto a los informes de seguimiento internos del título que permanecen en acceso restringido según se indica en el Autoinforme. Asimismo, se indica (Criterio 2.1 del Autoinforme) que es posible acceder en abierto a los datos de inserción laboral, calidad docente, tasas de oferta y demanda de plazas de nuevo ingreso, etc., pero a día de 24/11/2020 esta información no aparece en la URL de la titulación.

No se encuentra disponible el acceso a las encuestas de satisfacción de alumnos, egresados y docentes que sería deseable ofrecer en abierto. Del mismo modo, los datos de inserción laboral sobre los egresados no se muestran en la URL de manera accesible. La URL de la titulación no incluye información sobre las actas de sus reuniones específicas de las comisiones. Se recomienda la posibilidad de ofrecer acceso al alumnado.

Las guías docentes de los complementos formativos no incluyen información sobre el docente que las imparte y se recomienda actualizar la bibliografía en muchas de las asignaturas del máster. En acuerdo con las acciones de mejora sobre este punto indicadas en el Autoinforme, se recomienda incluir información sobre los programas de movilidad en la propia URL de la titulación. Se indica (Criterio 2.3 Autoinforme) que están en proceso de ofrecer dicha información.

La tasa de matriculación ha bajado sensiblemente.

Revisadas las alegaciones presentadas por los responsables del título se observa que a raíz del informe provisional se ha activado un buzón de quejas y sugerencias accesible desde la página web de la Universidad. Sin embargo, tras valorar las alegaciones sigue vigente la motivación que se incluye en este informe. No se encuentra disponible en la web del título el acceso a las encuestas de satisfacción de alumnos, egresados y docentes que sería deseable ofrecer en abierto ni los indicadores completos del título. Del mismo modo, los datos de inserción laboral sobre los egresados no se muestran en la URL de manera accesible.

La categoría docente de los profesores aparece publicada, conforme al VIII Convenio Colectivo de aplicación, en la ficha de cada profesor disponible en la página web, pero únicamente se ofrece esta información de 12 profesores de los 29 que conforman el equipo docente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La VIU dispone de un sistema formalmente establecido e implementado, incluyéndose un modelo ISO 9001:2015 para el conjunto de la actividad de la Universidad, así como el sistema Audit.

Se evidencia la existencia de mecanismos de coordinación en el título a través de las reuniones de calidad, así como reuniones de coordinación y de TFM. En este sentido se requiere de un mejor análisis de los datos recogidos así como de los procesos de seguimiento, pues no podemos asegurar que se traten de manera óptima, la única evidencia que encontramos es el plan de mejora que recoge las realizadas desde el curso 18/19 pero del informe de seguimiento sólo se han recogido las relacionadas con coordinación. No hay encuestas de satisfacción del PAS del curso 18/19. Los ítems que componen la encuesta de satisfacción de los egresados son muy escasos (4 ítems) y muy generales.

Como punto positivo, podemos añadir que el título cuenta con un sistema de auditoria interna de su sistema de calidad, y con un plan de mejora con objetivos definidos, aunque no marca cuáles serán los instrumentos de medición de las mejoras logradas. Cuentan con un plan Docentia para el profesorado.

Los responsables no aportan en sus alegaciones evidencias que justifiquen una modificación de la valoración provisional. No hay evidencia de un análisis en profundidad de los datos recogidos así como de los procesos de seguimiento. No se aportan evidencias de un análisis sistemático de los resultados del título ni de los datos recogidos en las encuestas de satisfacción. No hay evidencias del grado de satisfacción del personal de administración con el título en el curso objeto de evaluación y como ya se ha señalado, la encuesta de satisfacción de los egresados, compuesta exclusivamente de 4 ítems generales, no recoge todos los aspectos necesarios para un correcto análisis del grado de satisfacción con el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información pública sobre el profesorado participante en el programa es muy limitada y desigual de unos docentes a otros. Corregir este aspecto sin duda podría contribuir a mejorar la transparencia en la información general sobre el máster, no solo de interés para futuros estudiantes, sino también para poder apreciar el nivel general de especialización del profesorado en el ámbito de la gerontología coherente con el Programa. Sería de interés en este sentido que esta información se presente desarrollada en la web del Título. Se alude en el autoinforme a "distintos profesionales del ámbito de la gerontología", lo que, como aspecto positivo, supone una perspectiva orientada a la práctica de gran interés formativo.

Sin embargo, la información pública sobre el profesorado y lo recabado en la visita, hace presuponer una limitada trayectoria investigadora en la mayor parte del claustro docente. En la misma línea, se indican tasas de doctores que resultan inferiores o muy en el límite respecto a lo señalado en la memoria de verificación (64%).

Por otro lado, en dicha memoria se establece una tasa del 28% de profesorado con dedicación a tiempo completo, mientras que los datos aportados señalan una tasa del 14,76% en el curso 2017/18 y 17,2% en el curso 2018/19, muy por debajo de lo previsto. En el claustro responsable del título figuran 10 docentes, de los cuales 9 son doctores, ninguno acreditado.

La experiencia docente es escasa pero la experiencia investigadora es prácticamente nula, no alcanzando en ningún caso la producción para un sexenio o equivalente. El resto de docentes de los 29 que componen el claustro (19) exclusivamente dirigen TFMs o tutorizan prácticas externas, entre los que hay no doctores dirigiendo y formando parte de los tribunales de TFMs (6 no doctores), aspecto este que ya se señaló en la memoria de seguimiento. En el claustro del TFM aparecen 18 docentes (de los cuales 6 pertenecen tb al claustro docente). Faltan 7 docentes que no aparecen en ningún sitio.

En suma, la información pública sobre el profesorado participante en el máster es escasa, lo que dificulta una adecuada valoración del potencial formativo del claustro docente del máster. De igual modo, el apartado de categoría docente, tasa de doctores y régimen de dedicación del profesorado es claramente mejorable en orden a asegurar la calidad formativa que se corresponde con un máster oficial.

Tras el análisis de las alegaciones presentadas, sigue sin ser posible determinar el número real, en términos absolutos y físicos, de profesores de este máster, puesto que toda la información que se anexa viene en términos porcentuales, sin identificación de los diferentes tipos de profesorado. En el anexo 2 de las alegaciones aunque dicen presentar la plantilla de profesorado de los cursos 18/19 y 19/20 lo que presentan es la plantilla de los cursos 19/20 y 20/21.

En los anexos a las alegaciones aparece un listado de 28 profesores de los que 19 son doctores, 11 a TC y 17 a TP. Pero esto no coincide con la información a la que accedió el CEE, y la Comisión de Acreditación no puede comprobarlo, por tanto. Sucede exactamente lo mismo en relación con la abrumadora información anexa sobre los méritos investigadores del profesorado, pues no se sabe a qué personas en concreto que imparten docencia en el máster corresponden los méritos investigadores presentados. La Comisión de Acreditación no tiene como cometido valorar los JCR del profesorado, tan solo puede utilizar como referencia válida el número de sexenios de investigación de la plantilla real y efectiva de profesorado, o, en el caso de la docencia, el número de quinquenios docentes. Lamentablemente, no se aporta esta información que es la única que puede valorar la Comisión de Acreditación.

Después de revisar la información adicional presentada por la Universidad acerca de la plantilla del profesorado del curso 18/19 se modifica la calificación de este criterio pasando de "no se alcanza" a "se alcanza parcialmente" con recomendaciones de obligado cumplimiento. Debe seguir incrementándose el número total de doctores prestando especial atención al tanto por ciento de doctores acreditados que en la memoria se sitúa en el 75%. Sobre este índice no se ofrece información alguna, ni en el autoinforme ni en las alegaciones, pero claramente queda muy por debajo de lo verificado en la memoria. Deben también hacer hincapié en el porcentaje de personal docente a tiempo completo que en la memoria de verificación se establece en el 28%. Una prioridad urgente es incrementar la experiencia investigadora de la plantilla del profesorado que en la actualidad es nula para un alto porcentaje del profesorado, esto es especialmente relevante en un título de Máster independientemente de su orientación aplicada. Finalmente señalar la importancia de ofrecer una información completa, concisa y transparente sobre el profesorado implicado en el título, tanto en la página web, como en los autoinformes y distintos momentos del proceso de acreditación del título.

Todas estas cuestiones recibirán un especial seguimiento en los próximos procesos de seguimiento y acreditación del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En base a la información consultada, el personal de apoyo y los recursos son adecuados y responden a las necesidades y demandas del título. De igual modo, Los recursos materiales puestos a disposición de profesorado y estudiantes son adecuados.

La plataforma digital (Aula Virtual) para la gestión de contenidos parece una herramienta eficaz, destacando positivamente las diferentes guías de apoyo y sistema de formación tecnológica previsto para su uso.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En función de las evidencias aportadas, no se han detectado anomalías o evidencias significativas relativas a los resultados de aprendizaje. Las actividades, tanto de formación como de evaluación, son variadas y coherentes para alcanzar las competencias definidas en la memoria inicial de verificación. En la mayoría de asignaturas hay un alto porcentaje de aprobados en primera convocatoria exceptuando en la presentación de TFM, con un porcentaje de no presentados del 27,7% en el curso 2018-19 y del 47,97 % en el curso 2017-18. En el caso del TFM, la tasa de rendimiento es también la más baja, 69,42% y la tasa de suspensos más alta, 3,31%, datos del curso 2018-19. Estos datos invitan a considerar acciones de mejora que quizá podrían implicar un mayor apoyo a la elaboración y desarrollo del TFM, los responsables del título están llevando planes de mejora en este sentido.

En todo caso, se echa en falta también aquí una mayor precisión en los datos ofrecidos, en particular la ausencia de un rango de calificaciones de todas las asignaturas, lo que podría ayudar a discriminar y ponderar adecuadamente el trabajo y competencias adquiridas por los estudiantes.

Las calificaciones en las Prácticas Externas son favorables, aunque también se observan datos que deberían ser mejorados (15,38% de no presentados en 2017-18 y 10,61% en 2018-19) para elevar los resultados globales de rendimiento y resultados de la titulación.

Sobre la potencial empleabilidad del Máster, aunque es bien valorada por parte de egresados y empleadores durante la visita, no cuenta con datos ni indicadores suficientes, probablemente dada la escasa trayectoria del mismo.

Como aspecto de mejora podría considerarse hacer públicos los instrumentos (rúbricas) para valorar la participación de los alumnos en las distintas actividades formativas: foros, actividades guiadas, Seminarios...), así como los criterios y sistema de evaluación de las prácticas por parte de los tutores docentes y profesionales.

Como recomendación general se apunta el interés de incluir en las encuestas de satisfacción preguntas abiertas que permitan analizar cualitativamente la valoración de los distintos sectores respecto a los resultados de aprendizaje obtenidos.

A la vista de las alegaciones se mantiene la valoración del criterio. Como ya fue señalado en el informe de seguimiento, la metodología docente y la evaluación del trabajo fin de máster deberá revisarse dado el alto número de no presentados y la baja tasa de rendimiento. Los resultados de los planes de mejora planteados serán objeto de evaluación en próximos procesos de acreditación. En este sentido es importante recabar la opinión sobre el trabajo fin de máster tanto del profesorado como de los egresados de los que no consta su grado de satisfacción.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la memoria de seguimiento se solicitó un análisis de indicadores por cohorte de entrada por cada edición (de obligado cumplimiento), algo que no se ha hecho.

Los indicadores son confusos al no ofrecerse por edición (no se indica el número de estudiantes de nuevo ingreso por edición).

El número de estudiantes de nuevo ingreso no cumple con lo establecido en la memoria de verificación (180). En el curso 17/18 los alumnos de nuevo ingreso fueron 126, disminuyendo el número en el curso 18/19 hasta los 106, situándose en un 59% de lo referenciado en la memoria. El índice de graduación se situaba en un 69%, dato inferior a lo que se señala en la memoria (80%). Para mejorar estos datos los responsables del título han planteado distintas acciones de mejora para aumentar el porcentaje. La tasa de abandono para el curso 17/18 es muy elevada, 20,63%, respecto a la estimada en la memoria de un 5% (dadas las distintas ediciones realizadas ya es un indicador consolidado).

En los planes de mejora no se sigue la recomendación de la AVAP en el informe de seguimiento de desagregar los índices por cohorte de entrada correspondiente a las distintas ediciones del título.

La satisfacción de los distintos colectivos es correcta, cabe destacar la valoración positiva de los estudiantes y de los profesores con el desarrollo del título. Se recomienda mejorar los índices de respuesta en egresados y empleadores donde no superan el 25% en ambos colectivos. Se pusieron de manifiesto problemas en la calendarización del Plan de Estudios pero están siendo subsanados por la dirección del título y así queda reflejado en el plan de mejora.

Respecto a los datos de inserción laboral se solicita una mejora en los procesos de recogida pues el dato no supera el 25%. En la muestra son reseñables los datos referidos a la proyección que le ha permitido el máster, al contestar los alumnos que "Mis estudios en la Universidad Internacional de Valencia han contribuido a conseguir mi trabajo actual o a promocionar en el empleo que ya tenía" sólo obtiene un 5,29 sobre 10.

Una vez revisadas las alegaciones no se observan aportaciones significativas que modifiquen la motivación del informe provisional. Independientemente del momento en que los responsables del título reciben el informe de seguimiento provisional (noviembre de 2019) los indicadores del título y los resultados deberían haberse presentado desagregados por ediciones del título, así como el análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Esto sólo se hizo en el caso de los resultados de las encuestas de satisfacción a estudiantes y a profesorado, pero no en el caso del resto de colectivos implicados en el título, ni en el caso de los indicadores del título. Los pocos datos añadidos no son datos absolutos, tan solo porcentuales.

Como ya aparece señalado en el informe de seguimiento los datos que se recojan han de estar desagregados para encontrar una relación directa entre los grupos de interés específicos del Título y los aspectos relevantes de él que desean ser conocidos para un adecuado análisis y un Plan de mejoras en su caso.

Dado que hay dos ediciones por "curso académico", una de ellas de comienzo en octubre y otra en abril de un mismo curso académico, y teniendo en cuenta que se trata de un Máster de 60 ECTS, se requiere desagregar resultados de indicadores cuantitativos y cualitativos por cohorte de entrada de cada edición, así como los respectivos análisis y planes de Mejora que correspondan. Se requiere conocer claramente la oferta y la demanda por cada edición. El desagregar por cohortes permite identificar verdaderos cursos académicos del Máster. Cada una de ellas comprende periodos de tiempo que se relacionan con un

único curso de 60 ECTS y que temporalmente, y en su conjunto, abarcan realmente medio curso más, hecho que los responsables efectivamente han de cuidar dado que trastoca la medida y análisis de cada uno de los indicadores del Título que debiera concluirse en su tiempo de 60 ECTS.

Es necesario, como en cualquier otro Título de 60 ECTS, conocer y aplicar la definición de indicadores por cohortes de entrada y es evidente que hay dos cohortes anualmente. Si no fuera así se estaría estableciendo un periodo de tiempo de más de un curso académico para la realización de los 60 ECTS. A pesar de lo expuesto y de reiterar la recomendación de obligado cumplimiento de presentar y analizar los índices y resultados por cohorte de entrada, dado que en la memoria de verificación se aprueban las dos ediciones por curso académico, se modifica la calificación de este criterio pasando de "No se alcanza" a "Se alcanza parcialmente".

En Valencia, a 23 de marzo de 2021

Fdo.: Javier Oliver Director de AVAP